

## *Laudatio* Enrique Gimbernat \*

CARLOS GARCÍA VALDÉS

Catedrático Emérito de Derecho Penal Universidad de Alcalá

### I

En esta hermosa noche del incipiente verano madrileño mi maestro, Enrique Gimbernat Ordeig (Sevilla, 1938), me ha designado para pronunciar su *laudatio* con ocasión de haberle sido concedido el prestigioso premio *Scevola*, galardón anual que se reserva para los más prestigiosos juristas. Que mi maestro lo es no nos cabe, a ninguno de los presentes, la menor duda. Su figura álgida se nos presenta como la máxima autoridad del Derecho Penal en nuestro país, como un científico sin parangón y un docente sin par. A su edad, como catedrático emérito, plena de vigor, energía e intensidad, mantiene su brillante enseñanza honoraria en la Universidad Complutense para regalo y satisfacción de sus avanzados alumnos.

Mi vida intelectual dedicada al Derecho Penal, modesta en comparación a la suya, se entrelaza con la de mi querido maestro en muchos aspectos. Todos los momentos que quiero recordar en este satisfactorio instante se refieren a su bonhomía, su carácter amable y generoso y su forma de entender la maestría universitaria. Y a la vez, su magna producción en nuestra ciencia iba complementando nuestros saberes y, siempre, nuestra admiración; libros que consolidaban los conocimientos de cuantos de él dependíamos y necesarios para el Derecho punitivo de nuestro país. En mayor medida, las notas introductorias que dos de sus discípulos escribimos en su Libro-Homenaje

---

\* Pronunciada el día 22 de junio de 2018 en el Club Financiero Génova (Madrid) con ocasión de la entrega del premio *Scevola*.

y, desde luego, la muy extensa, debida a su gran amigo, el Prof. Jorge de Esteban, en el mismo lugar, suplen mi parco discurso en esta hora. Como culminación para el conocimiento más exhaustivo del mismo, la «Autosemblanza», escrita por el propio Gimbernat, publicada en el Anuario de Derecho Penal (2014), en su libro «Comportamiento alternativo conforme a derecho» (2017) y en el más reciente «El Derecho Penal en El Mundo» (2018), donde se recogen otras de ilustres penalistas, nos da la mejor prueba de su valioso itinerario vital, de su valor personal y sencillez en su actuar.

Como este día a él pertenece voy a tratar de dirigirme a Vds. –y en especial a quien homenajeamos– de manera escueta. No debo ni quiero ocupar su tiempo. Mis palabras no pueden recoger toda la veneración y el cariño que por su figura profeso, pero entiendo que servirán para situar, desde la óptica de un discípulo concreto, su magnífico hacer durante tantos años de estudio y dedicación al Derecho Penal.

Conocí a mi maestro en una tarde del verano de 1971 en el Consejo de redacción de Cuadernos para el Diálogo. Sin merecerlo, por mi joven edad y mis escasos méritos, Don Joaquín Ruiz-Giménez me había incorporado a sus importantes colaboradores y eso fue mi fortuna y mi suerte. Antes le debo a Gregorio Peces-Barba el hablarme de Enrique Gimbernat. En la cafetería que se alzaba frente al Juzgado de guardia madrileño de la plaza de las Salesas me planteó mi posible dedicación universitaria, y precisamente en el campo del Derecho Penal, pues habíamos coincidido en algunas defensas en el Tribunal de Orden Público. Le contesté que no veía quien podía acogerme y yo a quien entregarme. No me convencían los catedráticos que ocupaban plaza en Madrid y no veía así que mi futuro se inclinase por este camino. Me dijo: «hay un nuevo profesor agregado en la Complutense, progresista y muy preparado, que te va a convencer y no tiene, de momento, discípulos: se llama Enrique Gimbernat y le puedes conocer en Cuadernos». Sin saberlo, el luego Presidente del Congreso de los Diputados, me abrió las puertas de mi destino. Desde entonces, desde hace cuarenta y siete años, pronuncio el nombre de mi maestro como una oración.

Efectivamente, en la reunión mencionada anteriormente, me acerqué a él y en mi íntimo sentimiento supe que sería el mentor de la vocación de mi vida. Sentí, ya lo he dicho en anterior ocasión, un auténtico flechazo intelectual y me quedé, desde ese instante, en su compañía científica. Cuando tuvo lugar la charla posterior acordada, el maestro me comentó que debía hacer el examen de licenciatura, que no tenía, pues me había colegiado de inmediato al finalizar mi

licenciatura y no era precisa tal prueba, excepto para acceder al doctorado y a la posterior docencia. Pero también me indagó acerca de mi voluntad al respecto, sobre si estaba dispuesto a ir a Alemania a estudiar, como él lo había hecho y la mayoría de los penalistas españoles, y a profundizar en los piélagos de la teoría del delito. Le respondí que había estudiado un año discontinuo en Roma, cuando cerraron la Universidad, y varios meses después, cuando me suspendieron en la abogacía, y allí, siendo lector de español, iba a la Facultad de Derecho a escuchar a Delitala y que mi interés se centraba en la teoría de la pena, la de muerte y la privativa de libertad. Fue entonces cuando Enrique Gimbernat pronunció unas palabras mágicas, que fueron mi permanente acicate y su aliento: «de eso no hay cátedras, pero si a ello te dedicas tienes que ser el mejor. Siempre contarás conmigo». Nunca faltó a su palabra. Mis cursos de doctorado, mi tesis doctoral y mis oposiciones a la adjuntía y la cátedra de nuestra asignatura llevaron su impronta. Muchas veces he pensado, cuando uno se queda en soledad y, a la manera de Machado, habla con el hombre que siempre va consigo, que nada hubiera sido sin él, sin su constante apoyo, sin su entrañable amistad.

## II

No disfruté de mi maestro como profesor en los cursos de licenciatura en la Complutense. Pero mi promoción, mejor dicho, mi grupo (de la G a la M), tuvo la dicha de ser alumno de Don Antonio Quintano Ripollés, maestro del que luego fuera el mío. Enrique Gimbernat no nos dio clases pues estaba por entonces en Hamburgo, estudiando con Henkel, y preparando su tesis doctoral alemana (1963), luego reelaborada en España (1965), sobre los delitos cualificados por el resultado y la relación de causalidad. Tampoco pude conocerle cuando Quintano leyó su magnífico discurso de ingreso en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación titulado «El Derecho, valor de cultura». No sabía, ni podía intuir, que compartiendo la misma sala se encontraba el hacedor de mi futura y querida dedicación.

Pero si personalmente no conocía a Gimbernat, sí había leído su temprana obra, tanto la citada cuanto «Autor y cómplice», ambas editadas en 1966. Me habían servido para algunas de mis defensas ante el TOP y recursos de casación en el Tribunal Supremo y empecé a aprender lo que eran unas investigaciones rotundas, serías y aleccionadoras. De ambas monografías hizo causa nuestra mejor doctrina y sagaz jurisprudencia: la teoría de la imputación objetiva –lo ha

dicho Rudolphi– y la de los bienes escasos en la participación criminal de las dos, respectivamente, parten. De hecho, es el máximo exponente de la primera de las teorías mencionadas, determinante para la ciencia penal actual.

Mis conocimientos de la que luego sería mi asignatura no eran muy extensos. Los «Cursos» de Quintano y los manuales de Cuello Calón, Puig Peña y Rodríguez Devesa llenaban mi espacio intelectual en la materia. Gimbernat me obligó a leer y a aprender. Me regaló los «Comentarios» del gran Pacheco, pues los tenía repetidos al haberse los entregado a él su maestro, que despertaron en mí el amor por el antecedente que, desde entonces, me ha acompañado. Cuando realicé los cursos de doctorado, siguieron las lecturas de algunas de las monografías más importantes de la ciencia penal española, como el Tratado de Jiménez de Asúa, que había comprado en el Congreso de la Abogacía de León, pero no había tocado, y el resto de todas las ejemplares, desconocidas hasta ese momento para mí, así como de los tratados alemanes traducidos. Los italianos también me los iba agenciando. Completando mi incipiente formación, profundicé en toda su obra publicada, indispensable para conocer su pensamiento. Para complementar mis estudios, me hizo suscribirme al Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, la revista de la especialidad más importante en lengua hispana, de la que luego, desde 1983, fue su director. Y, como a todos sus allegados, me indicó que debería asistir a todas las lecturas de tesis y concursos de cátedra, de mi asignatura o de cualquier otra de interés, para ver, escuchar y tomar nota. En verdad que lo hice. Vi todas las oposiciones de los compañeros que me antecedieron en el escalafón, la de Constitucional de su amigo imperecedero Jorge de Esteban o la de Filosofía del Derecho de Elías Díaz, en la que el presidente, con extrema sinvergonzonería, suspendió la sesión para fingir tomar café, no volviendo a convocar pues la votación era favorable al gran jurista.

Enseñaba mi maestro con la misma claridad que Quintano. De mi profesor de licenciatura, fiscal de carrera, catedrático y magistrado del Supremo, mi promoción debe recordar su palabra serena y profundo saber. La muerte le llegó cuando más le necesitábamos por su forma de explicar una de las asignaturas más trascendentes de la carrera. Sentado en la mesa, desgranaba la disciplina con amor y recogimiento. Seguía sus manuales de Parte General y Parte Especial y un pequeño Código Penal, primorosamente editado, que todavía conservo y que nos dejaba utilizar en clase y en los exámenes. Después, Gimbernat hacía lo mismo con sus alumnos. No le gusta al maestro que se haga comparación alguna con el suyo y no lo haré. Solo constato su dife-

rente manera de enseñar. Mi maestro nunca se sentaba en sus explicaciones. Paseaba el estrado y suscitaba el supremo interés de los estudiantes introduciendo preguntas y dialogando con los mismos, poniendo ejemplos que debían responder con independencia del acierto expresado. Practicaba esa misión orteguiana de la Universidad: enseñaba a pensar.

Desde el primer momento, cuando era profesor ayudante, acudí a sus clases. Me dejaba acomodarme en la mesa del profesor y allí, sobre todas las cosas, escuchaba y seguía, más que con claro aprovechamiento, con auténtica devoción sus explicaciones. Lo hice en Madrid, Salamanca y Alcalá, es decir en nuestro largo itinerario docente y discipular. De él tomé la honestidad intelectual («no se cita más que lo que ha visto previamente»; «si se plagia a español vivo que no se hará con alemán muerto») y sus muletillas introductorias a los temas: «por lo que alcanzo a ver» (refiriéndose a la postura jurisprudencial), «ahora dejadme que voy a preparar la clase», con la auto exigencia que más parecía la modestia de un principiante o tomando nota de cómo se confeccionaba una tesis doctoral, frase que le espetó a su anonadado discípulo Antonio Cuerda: «se lee todo, se ficha y se pone uno a escribir». En cuanto a la forma de confeccionar una tradicional memoria académica, cuyo contenido era entonces el concepto y el método de la asignatura, la suya fue el permanente ejemplo. Publicada en 1998 (Tecnos) no hay texto más redondo y completo.

No he tenido otra fórmula con mi maestro más que conocerle y quererle. Son las palabras que indiqué, paseando por la Alameda de Sigüenza en un lejano curso de verano, a la entonces alumna de Alcalá, luego catedrática de la Complutense, Margarita Martínez Escamilla, cuando deseaba incorporarse al elenco de discípulos de Gimbernat. No pude darle mejor consejo pues en él creía firmemente. Las dos palabras resumen como ninguna el deber de un discípulo respecto a tan excepcional maestro.

En 1974 se colegió en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Nunca esta actividad, que ejerció con su honradez y rigor proverbial, distrajo su tarea científica. Ahora su hija Eva se dedica a ella con verdadera pasión. De hecho, la abogacía siempre fue una tarea honorable pero subsidiaria para mi maestro. Su obra intelectual no decayó por el ejercicio profesional. Me acuerdo al respecto, cuando era muy joven, como en mi casa madrileña mi querida madre me contaba que Severo Ochoa reprochaba a su maestro, Don Juan Negrín, amigos y contertulios de mi abuelo, su vocación política, relegando por tal motivo su cátedra de histología. Nunca fue el caso de Gimbernat.

Siguió publicando, dando clases y sembrando nuestra ciencia penal de la mejor doctrina que pudiera darse.

Una de las características de Enrique Gimbernat era la benignidad con los alumnos. En la duda, siempre tiraba hacia arriba sus calificaciones. De él aprendí esta conducta cercana, que infundía confianza en los discentes. Ello no era obstáculo para tener las aulas llenas. El estudiante acudía a sus lecciones no por el mero hecho de aprobar sino por comprender que la ocasión de escuchar a un penalista excepcional era única y la suerte se lo estaba brindando. Otro aspecto de su magistral docencia es la claridad. Hablaba en las clases como escribía. Inteligible y pensando muy bien a quien se dirigía, desarrollando los temas con una lógica apabullante, comenzando por la introducción al asunto, desmenuzando el núcleo de la cuestión y, en fin, presentando el resumen final. Todo ajustado a los tres cuartos de hora académicos. Ha tenido millares de alumnos. Pues bien, he sido testigo muchas veces de cómo sus ex-alumnos, muchos de ellos hoy grandes abogados o destacados personajes de la vida pública, le recuerdan con sincero cariño y total agradecimiento por su plena dedicación a los mismos, cuando eran estudiantes, y docencia sin igual.

En las tres Universidades donde acompañé a mi maestro, después de las clases bajábamos o salíamos, invariablemente, a tomar café. En Madrid y Alcalá al bar de la Facultad. En Salamanca, en la calle adjunta al centro docente. Y después volvíamos a nuestras tareas. También íbamos mucho al cine, una de sus grandes aficiones. Acompañé a Gimbernat a Salamanca cuando obtuvo la cátedra de la ciudad del Tormes. Entre Barcelona y la capital castellana ésta fue la que eligió. Le hubiera seguido a cualquier parte. Mi mayor satisfacción era estar a su lado continuando con mi aprendizaje y prolongando nuestra amistad. Dos veces en Salamanca el destino se cruzó conmigo y en las dos ocasiones mi maestro fue determinante en las decisiones que marcaron mi vida. Cuando me ofrecieron la redacción de lo que luego sería la Ley Orgánica General Penitenciaria y, escaso tiempo después, la Dirección General del ramo. No lo dudó Gimbernat y dos breves conversaciones cerraron positivamente el tema. Como bien me conocía, me animó, con palabras generosas y esperanzadoras, a aceptar los dos encargos, especialmente el segundo. Luego lo contó, con enorme cariño y satisfacción, con desproporción a mis méritos, en el Prólogo de uno de mis libros. Mi única tristeza fue abandonar su compañía salmantina. Tiempo después, nos volvimos a reencontrar en Alcalá.

Fue su limpio y firme apoyo el que inclinó definitivamente mi aceptación del cargo. Fue mi esperanza más firme el que él se sintiera orgulloso de su discípulo en trance tan decisivo. Su fe en mí inclinó

una balanza ya muy escorada. Pero necesitaba su criterio. No era la primera vez que me hacía entrega de su depósito de confianza. Firme con él, en el lugar secundario que me correspondía, su «Código de las Leyes Penales» (BOE, 1977) y, de inmediato, reparó en que la Parte Especial de Quintano, la más definitiva publicada nunca en España, se había agotado. Gimbernat puso al día los tomos I (en dos volúmenes) y el IV y me ofreció hacerlo con los tomos II y III. Acometí el mandato con responsabilidad y dedicación. Nunca alcanzaron su nivel, pero se mantuvieron, pienso, en una razonable dignidad.

### III

Otras facetas del Prof. Gimbernat no pueden dejar de mencionarse. Prelegislador preclaro, puso su sabia huella, como miembro de las correspondientes Comisiones de reforma, en el Proyecto de Código Penal de 1980 y en la Propuesta de Anteproyecto de 1983, así como en las modificaciones y actualizaciones de 1983, esencialmente dedicadas a la Parte General del texto punitivo, y de 1989, referida esta última más a la Parte Especial. El ordenamiento vigente contiene muchas de esas ideas, discutidas en el seno de las reuniones e incorporadas, por vez primera, a nuestra norma. Son tales, entre otras, la regulación de la posición de garante, la del error, la transformación del delito frustrado o la redacción del precepto relativo al delito continuado. Los artículos que tipifican las lesiones o las agresiones sexuales a su genio se deben. Después, todas las otras iniciativas legales al respecto, algunas de las cuales desembocaron en el texto punitivo de 1995, en sus Prólogos a sus múltiples ediciones del Código Penal de Tecnos, en colaboración con mi querido discípulo, el Prof. Esteban Mestre (24.<sup>a</sup> ed., 2017), siempre han encontrado su justa réplica y atinada crítica. La hiperinflación que, a día de hoy, sufre nuestra legislación penal sustantiva y su lenguaje, más propio en ocasiones de un Reglamento, han recibido, en muchas ocasiones, el rechazo razonable y doloroso de mi maestro. Así no se legisla, viene a decir, vulnerando lo más diáfano de nuestra historia y nuestra más atinada dogmática; y con razón.

La dedicación de mi maestro a la divulgación de la ciencia penal ocupa también un lugar destacado en su haber intelectual. Sus artículos en prensa, en el diario «El Mundo», son un ejemplo y una guía de cómo ha de entenderse el suceso penal reciente, dando su atinada solución al problema. Su lenguaje accesible y técnico a la vez facilita, *erga omnes*, el acceso a su contenido. Los operadores jurídicos tienen

presente de continuo sus valiosas opiniones, fundadas siempre en el Derecho y, lo que es más importante, en el sentido común. Modelo de estas aportaciones, entre tantas, me atrevo a indicar las recientes sobre el caso de la sustracción de sus hijos por la Sra. Rivas («Juana no está en mi casa»), acerca de los delitos cometidos por los dirigentes independentistas catalanes y la lección proporcionada al Tribunal Regional Superior de Justicia de Schleswig-Holstein en el asunto del rebelde –como tipo penal y no porque el mundo le hizo así– y malversador ex-President Carles Puigdemont y acerca de la sentencia «La Manada», concluyendo, con el mejor sentido interpretativo, en que la calificación debería haber sido de violación. La recopilación de los mismos por la editorial Aranzadi, aparecida esta misma semana, es la mejor noticia que podía darse. Los trabajos, por dispersos, se pierden o se coleccionan mal. La edición conjunta de los mismos, bajo el título significativo, con doble sentido, ya citado, «El Derecho Penal en El Mundo» (Aranzadi, 2018), como ya efectuó en 2009 (La Ley), allana el camino para su permanente consulta y útil manejo.

El respeto que ostenta mi maestro entre la ciencia penal, nacional y extranjera, no creo que tenga comparación con algún otro. Es la máxima autoridad científica de nuestra especialidad en España, seguido por muchos y admirado por todos. Es doctor *honoris causa* por multitud de Universidades y, entre ellas, la más importante, por la de Múnich (1999). Nunca pone sus títulos en su tarjeta de visita ni en la firma de sus artículos españoles. Es un hombre sencillo que carece de vanidad. Por eso es, además, tan grande.

Una de las mayores satisfacciones de su vida académica fue el Libro-Homenaje que sus discípulos coordinamos con motivo de su jubilación. 101 colegas y compañeros, de diversas nacionalidades, todos amigos, escribimos en los dos tomos que vieron la luz el día de su cumpleaños, cuidadosamente editados por Edisofer (2008). No ha habido en nuestra disciplina nunca un texto igual, de presentación y contenido, de forma y de fondo. Fue como si los máximos representantes del Derecho Penal hicieran un gran y merecido esfuerzo personal por ofrecer a Gimbernat lo mejor y más destacado de su momento intelectual. El éxito se aseguró así y, lo más importante, llenó de alegría al maestro por ser destinatario de una obra única en nuestro panorama científico. Ahora, en esta misma línea de reconocimiento, el gran Roxin le acaba de dedicar un artículo-homenaje en la *Goldammer* (mayo, 2018) al cumplir los ochenta años.

Es Enrique Gimbernat fiel a su familia y leal con sus amigos. El amor a sus padres, pronto desaparecidos, se refleja en la dedicatoria de su primer libro, donde habla del infinito cariño que le profesaban,



ese libro que, según decía a Jorge de Esteban, trazaba una encrucijada pues podía ser el primero o el último que escribiera. Y era también fácil detectarlo cuando me decía que una de sus obras de teatro preferida es «La muerte de un viajante» de Arthur Miller, pues le recordaba la ocupación de representante de su padre. El amor a sus hijos alemanes, como les denomina, Marta y Antonio, que la primera ya le ha dado una bisnieta, es otra de las energías vitales del maestro. La amistad es también característica esencial del mismo. Vive las circunstancias personales de sus discípulos y sus avatares profesionales con una preocupación extrema, como suyas. Siente sus actuales lazos familiares con un supremo cariño y un obligado deber. Este reconocimiento es también para Nieves, Eva y Helena. El equilibrio y la serenidad de mi maestro de vosotras proceden y en vosotras se asienta.

¡Enhorabuena maestro!